



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

446911

**ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE DE ESCUELA HUACAMALA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.451

QUILLÓN, 24 MAR. 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- b) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- c) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- d) Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- h) D.A. N° 2.832 de fecha 05-08-2021 que nombra Alcalde (S) a Don José Acuña Salazar.
- i) Decreto Alcaldicio N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2022.
- j) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- k) La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE** horas y extensión horaria en calidad de contrata a Docentes de la escuela "Huacamala", según detalle que se indica:

NOMBRE	RUT	TITULA RES	CONTRATAS			TOTAL	HORAS CONTRATA	
			SUBV REG.	HRS. SEP	HRS. PIE		DESDE	HASTA
ALVIAL ARAVENA LUIS		0	5	0	0	05	01/03/2022	28/02/2023
DINAMARCA SALDIAS KAREN		0	0	0	39	39	01/03/2022	01/03/2023
LARA SANHUEZA PAMELA		0	8	0	03	11	01/03/2022	28/02/2023
RIQUELME JARA ALEJANDRA		41	03	0	0	44	01/03/2022	28/02/2023

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/uzg. -

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM